



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General de Gestión del
Desarrollo de Recursos Humanos



**V Reunión Comisión Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.
San Salvador, El Salvador del 23 al 25 de Julio 2014**

**Estimación de Brechas de Recursos Humanos en Salud: Metodología y
aplicación caso Perú**



Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos (DGGDRH)

Lima , 24 de Julio 2014

RECURSOS HUMANOS EN SALUD PILAR ESTRATEGICO DEL MINISTERIO DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD ▶

METODOLOGIA

POBLACIÓN ▶

OFERTA

Situación Demográfica-Socio Económica del Perú



Población	30 475,144
Pobreza*	25.8%
Pobreza extrema*	6%
E.V.N	74.1 años
Analfabetismo*	3.10%
PBI per cápita*	\$ 6366
% Gasto en Salud del PIB	4.8 %(2011)
Gasto per cápita en salud	\$ 344
Coficiente Gini	0.4 (2012)
Red Pública de Agua	81.40%
Alcantarillado Red Pública	66.3%
Gasto de bolsillo	34%



Establecimientos del Sector Salud

NIVEL DE ATENCION		MINSA	ESSALUD	FFAA	PRIVADOS, MIXTOS Y OTROS
I	I - 1	4343		41	1465
	I - 2	1781	148	36	895
	I - 3	1141	147	23	458
	I - 4	325	8	15	53
	TOTALES	7590	303	115	2871
II		133	78	7	168
III		33	12	3	5
TOTAL		7756	393	125	3044

Primer Nivel
98%

MINSA
69 %



Resolución Ministerial N° 176-2014/MINSA



Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención



Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos
Dirección de Gestión del Trabajo en Salud
Observatorio de Recursos Humanos en Salud

Serie Bibliográfica
Recursos Humanos en Salud N.° 17
Lima - Perú

MINISTERIO DE SALUD

No. 176-2014/MINSA



Resolución Ministerial

Lima, 3 de MARZO del 2014

Visto, el Expediente N° 13-020649-004 que contiene el Informe N° 019-2013-DGRH-DT/MINSA y el Memorándum N° 1095-2013-DG-DGRH/MINSA de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, la Nota Informativa N° 139-2013-DGSP-DSS/MINSA, de la Dirección General de Salud de las Personas y el Memorándum N° 1957-2013-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud;

Que, a través del artículo 67-A del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, es el órgano responsable de la Gestión de Capacidades y del Trabajo en el Sistema Nacional de Salud y está a cargo entre otras funciones de conducir la planificación estratégica de la formación, especialización, capacitación y dotación de los recursos humanos para el Sistema Nacional de Salud;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, propone para su aprobación el proyecto de Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención, cuya finalidad es promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para servicios asistenciales del primer nivel de atención en el marco del aseguramiento universal en salud (AUS) y la descentralización, siendo su ámbito de aplicación todas las unidades orgánicas o dependencias del Ministerio de Salud, Direcciones de Salud (DISAs), Direcciones Regionales

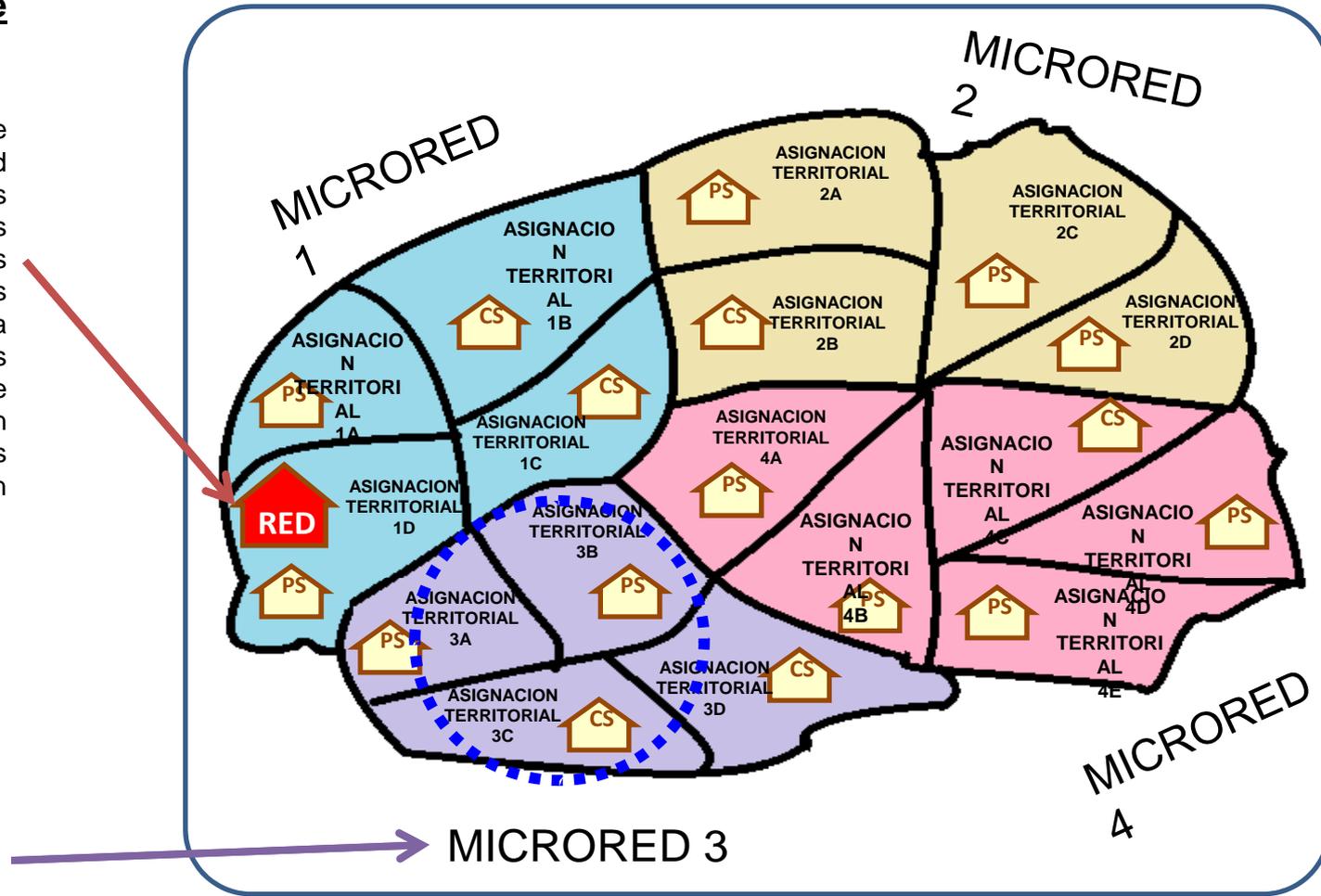
Organización de los Servicios en el Primer Nivel de Atención

Red de Servicios de Salud (1)

Conjunto de establecimientos de salud de distinta capacidad resolutive y de diferentes niveles de complejidad, interrelacionados por una red vial y corredores sociales, articulados funcionalmente, cuya complementariedad de servicios asegura el uso eficiente de recursos y la provisión de un conjunto de atenciones prioritarias de salud, ubicado en un determinado espacio geográfico.

Microrred de Salud (2)

Órgano de línea de las Direcciones de Redes de Salud conformados por un conjunto de establecimientos de salud del primer nivel de atención cuya articulación funcional, según criterios de accesibilidad, ámbito geográfico y epidemiológico, facilita la organización de la prestación de servicios de salud. Constituye la unidad básica de gestión y organización de la prestación de servicios



1. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N°021-MINSA/DGSPV.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud": Ministerio de Salud, Perú, 16 de julio de 2011.
2. Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSPV. 01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud". Ministerio de Salud, Perú, 26 de julio de 2004.

Ley N° 29344: Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud

Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) (3)

Listado priorizado de condiciones asegurables e intervenciones que como mínimo son financiadas a todos los asegurados por las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, sean éstas públicas, privadas o mixtas, el mismo que está traducido en un Plan de Beneficios que contiene garantías explícitas de oportunidad y calidad para todos los beneficiarios.



PERÚ Ministerio de Salud

Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud
Ley N° 29344

PLAN ESENCIAL DE ASEGURAMIENTO
EN SALUD (PEAS)

**Plan de Beneficios del
PEAS**

Lima, Julio 2009

1. Decreto Supremo N° 016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud. Presidencia de la República, Perú, 29 de noviembre de 2009.

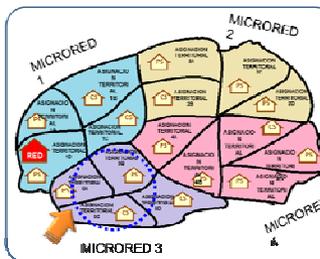
PROPUESTA METODOLÓGICA



POBLACIÓN
NECESIDADES DE SALUD
MICRORED

Dispersión

DEMANDA



ASISTENCIALES
(PEAS-NO PEAS)

ADMINISTRATIVAS

CAPACITACIÓN

Estimación de
Tiempos Totales de
RHUS

NECESIDAD RHUS

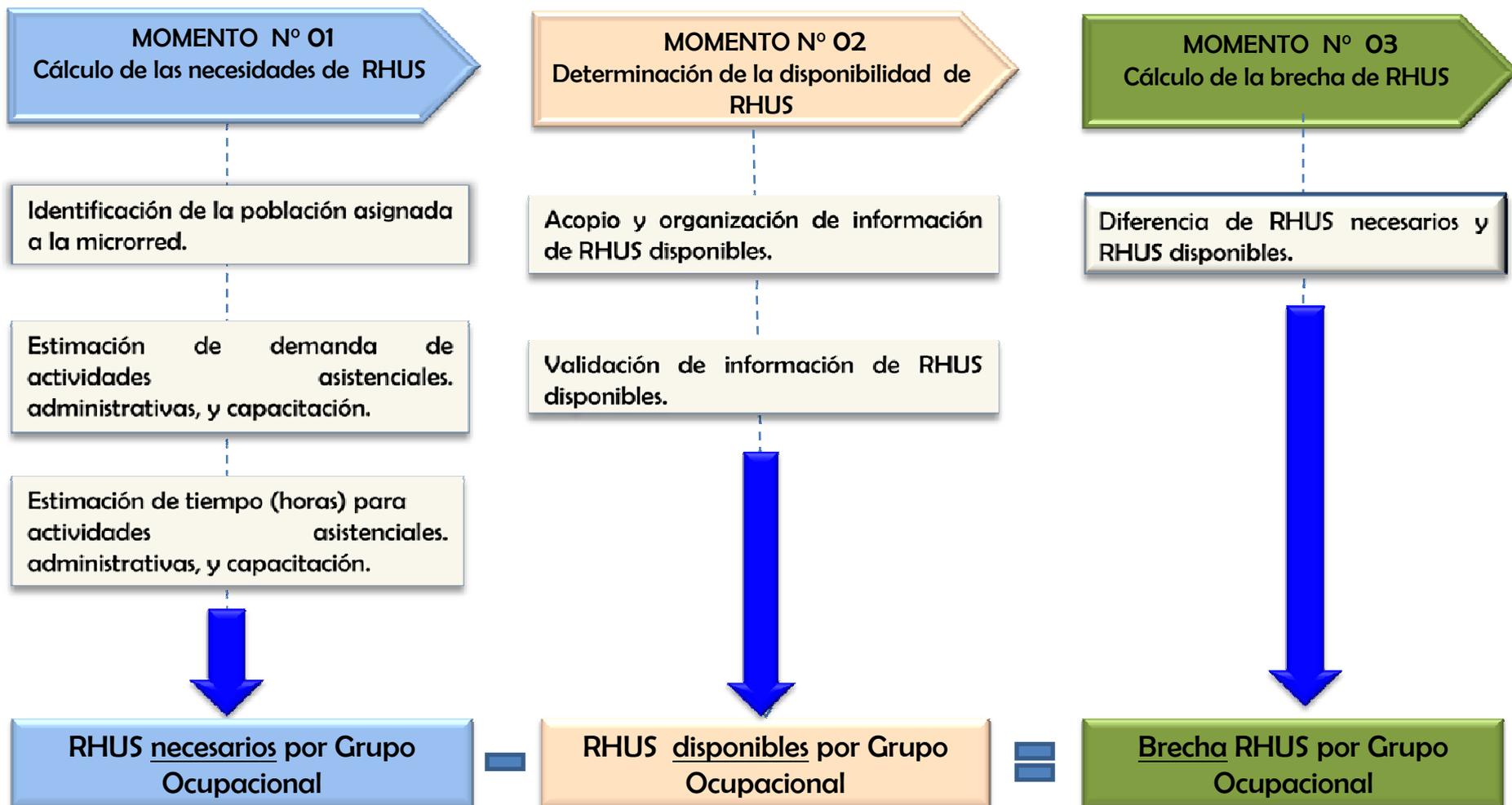


DISPONIBILIDAD RHUS

BRECHA
RHUS

OFERTA (MICRORED)

PROCESO DE CÁLCULO DE BRECHA DE RHUS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

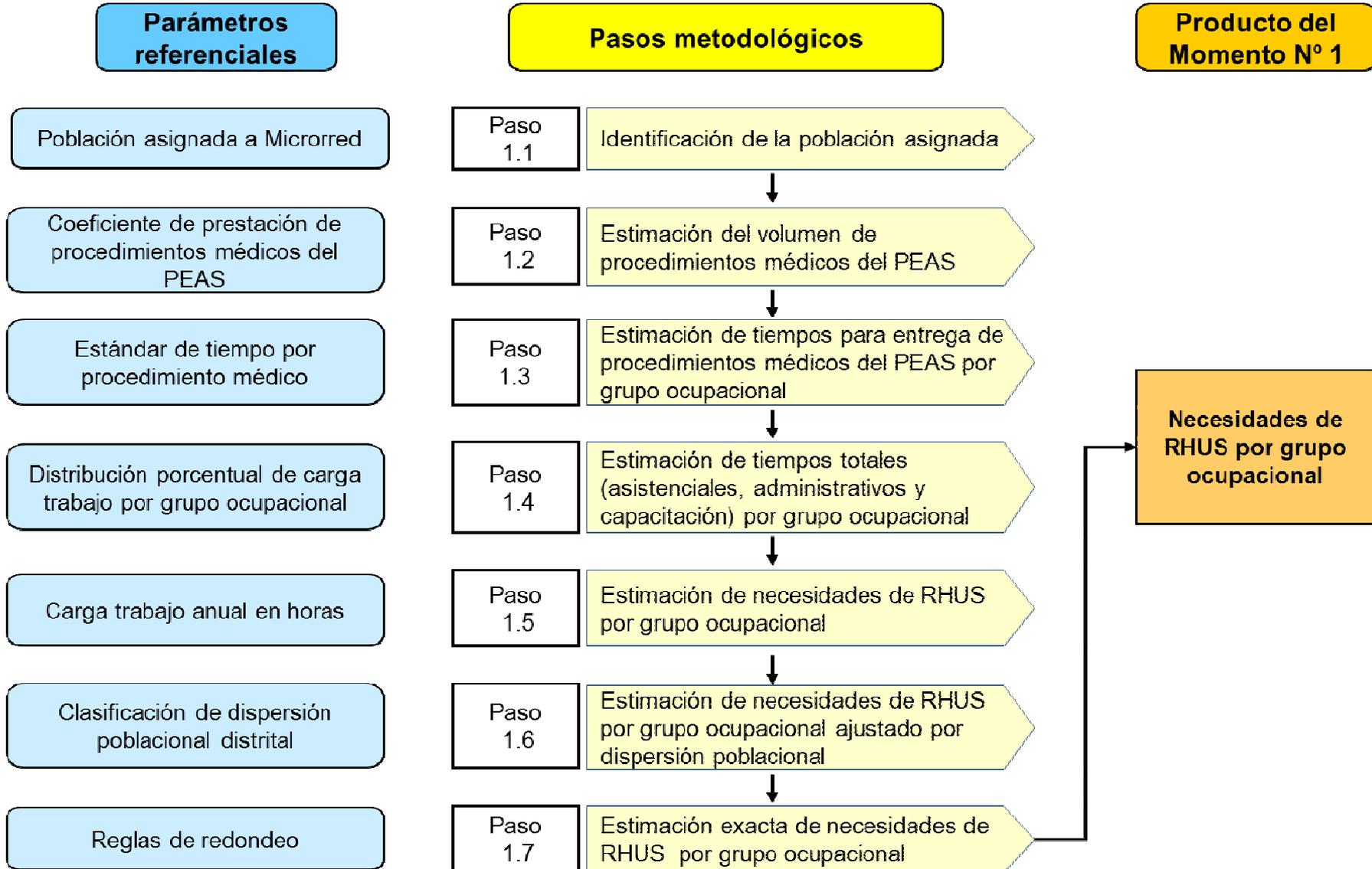


EXPERIENCIAS DE VALIDACIÓN

EJEMPLO: CÁLCULO DE BRECHAS RHUS MICRORRED OXAPAMPA-PASCO



MOMENTO 1: CÁLCULO DE LA NECESIDAD DE RHUS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN



MOMENTO Nº 01

Paso 1.1: Identificación de la población asignada al ámbito de la Microrred

DIRESA	PASCO
Red	OXAPAMPA
Microrred	POZUZO
Población	7,905
Clasificación de dispersión poblacional de Microrred Salud	DISPERSO
Índice de productividad ajustado por dispersión poblacional	0.75

Índice de dispersión poblacional distrital: Es un indicador basado en variables demográficas, sociales, económicas y de acceso a servicios de salud, que permite clasificar a los distritos de todo el país en dos categorías: dispersos y no dispersos (09 Variables)

Paso 1.2: Estimación del volumen de procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención

VOL. PROC = Población Estimada x Coeficiente de Prestación

N°	Código	Procedimiento Médico	Poblacion	Coeficiente*	Volumen Procedimientos médicos
1	10060	Incisión y drenaje de absceso (p. ej. carbunco, hidradenitis supurativa, absceso cutáneo o subcutáneo, quiste, forúnculo, o paroniquia); simple o una sola lesión	7905	0.0005943	4.7
2	11000	Debridamiento de eccema o infección extensa de la piel; hasta 10% de área corporal	7905	0.0221048	174.7
3	12002	Corrección simple de heridas superficiales del cuero cabelludo, cuello, axilas, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluyendo manos y pies); 2.6 cm a 7.5 cm.	7905	0.0221048	174.7
4	15851	Retiro de puntos	7905	0.0102386	80.9

7,905 x
0.0005943

*Coeficiente de Prestación de cada procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención

Paso 1.3: Estimación de tiempos para la entrega de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención por grupo ocupacional

TIEMPO. VOL. PROC. MED = Volumen del Procedimiento Médico x Estándar de Tiempo

N°	Código	Procedimiento Médico	Volumen del procedimiento médico	Estándar de tiempo por procedimiento médico (horas)	Tiempo para la entrega del volumen del procedimiento médico
1	10060	Incisión y drenaje de absceso (p. ej. carbunco, hidradenitis supurativa, absceso cutáneo o subcutáneo, quiste, forúnculo, o paroniquia); simple o una sola lesión	4.7	0.20	0.94
2	11000	Debridamiento de eccema o infección extensa de la piel; hasta 10% de área corporal	174.7	0.25	43.67
3	12002	Corrección simple de heridas superficiales del cuero cabelludo, cuello, axilas, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluyendo manos y pies); 2.6 cm a 7.5 cm.	174.7	0.30	52.41

4.7 x 0.20

Paso 1.3: Estimación de tiempos para la entrega de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención por grupo ocupacional

Grupo ocupacional	Horas para entrega PEAS
Médico Cirujano	6,483.17
Cirujano Dentista	2,649.88
Enfermero	6,661.07
Psicólogo	1,343.19
Obstetriz	2,319.49
Tecnólogo Médico - Area Radiología	144.56
Tecnólogo Médico - Area Laboratorio / Biólogo	1,484.14
Nutricionista	375.02
Trabajador Social	401.36
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Laboratorio / Radiología	2,941.42
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Enfermería	13,977.28



Paso 1.4: Estimación de tiempos totales para actividades asistenciales, administrativas y capacitación por grupo ocupacional (Carga Laboral)

Carga Laboral (Tiempo Total) = N° Horas Total para Entrega de Proced. PEAS / % de Tiempo activ. PEAS

Grupo ocupacional	Carga laboral		Total
	Entrega de PEAS	Otras actividades (otras actividades asistenciales, capacitación y actividades administrativas)	
Médico Cirujano	82%	18%	100%

Grupo ocupacional	Horas totales
Médico Cirujano	7,906.30
Cirujano Dentista	2,809.51
Enfermero	9,018.07
Psicólogo	1,846.89
Obstetra	3,239.92
Tecnólogo Médico - Area Radiología	153.27
Tecnólogo Médico - Area Laboratorio	1,573.54
Nutricionista	417.74
Trabajador Social	447.09
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Laboratorio / Radiología	3,118.61
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Enfermería	19,523.82

6,483.17 / 82%

Paso 1.5: Estimación de necesidades de RHUS para el primer nivel de atención por grupo ocupacional

Nº Necesario RHUS por Grupo Ocupacional = Carga Laboral (Tiempo Total Activ.) / Horas Efectivas Laborales

Grupo ocupacional	Horas totales	Horas Efectivas Laborales	Nº de RHUS
Médico Cirujano	7906	1578	5.01
Cirujano Dentista	2810	1578	1.78
Enfermera	9018	1578	5.71
Psicólogo	1847	1578	1.17
Obstetriz	3240	1578	2.05
Tecnólogo Médico - Area Radiología	153	1478	0.10
Tecnólogo Médico - Area Laboratorio	1574	1578	1.00
Nutricionista	418	1578	0.26
Trabajador Social	447	1578	0.28
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Laboratorio / Radiología	3119	1578	1.98
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Enfermería	19524	1578	12.37

7906.30 / 1578

Paso 1.6: Estimación de necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad de acuerdo a la clasificación de dispersión poblacional de las microrredes.

Nº Necesario de RHUS ajustado = Nº Necesario RHUS / Índice de Productividad por Dispersión

5.01 / 0.75

Grupo ocupacional	Nº de RHUS	Ajuste de la Productividad por dispersión	Nº de RHUS Totales
Médico Cirujano	5.01	0.75	6.68
Cirujano Dentista	1.78	0.75	2.37
Enfermera	5.71	0.75	7.62
Psicólogo	1.17	0.75	1.56
Obstetrix	2.05	0.75	2.74
Tecnólogo Médico - Area Radiología	0.10	0.75	0.14
Tecnólogo Médico - Area Laboratorio	1.00	0.75	1.33
Nutricionista	0.26	0.75	0.35
Trabajador Social	0.28	0.75	0.38
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Laboratorio / Radiología	1.98	0.75	2.64
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Enfermería	12.37	0.75	16.50

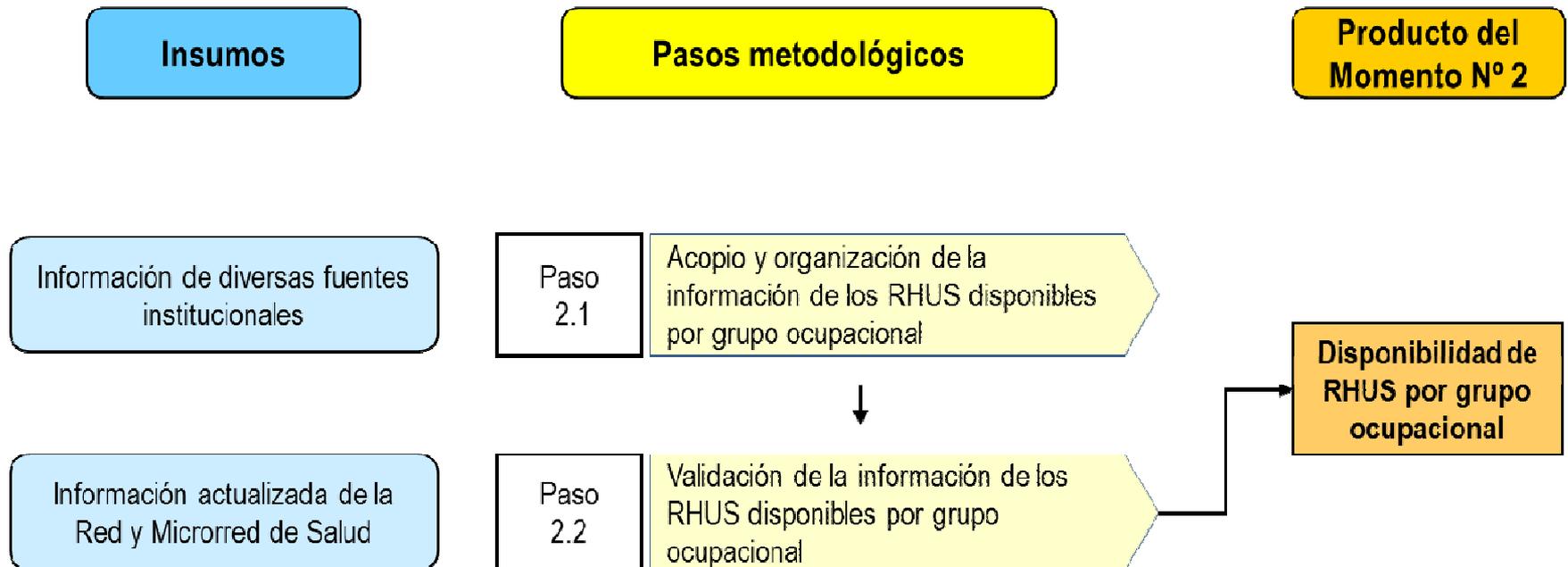
Paso 1.7: Estimación exacta de las necesidades de RHUS por grupo ocupacional

Paso 1.7: Estimación exacta de las necesidades de RHUS por grupo ocupacional

Grupo ocupacional	N° de RHUS Totales	Redondeo
Médico Cirujano	6.70	7.00
Cirujano Dentista	2.37	3.00
Enfermera	7.62	7.00
Psicólogo	1.56	2.00
Obstetrix	2.74	3.00
Tecnólogo Médico - Area Radiología	0.14	1.00
Tecnólogo Médico - Area Laboratorio	1.33	2.00
Nutricionista	0.35	1.00
Trabajador Social	0.38	1.00
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Laboratorio / Radiología	2.64	3.00
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Enfermería	16.50	16.00

- Cada RHUS puede desarrollar de manera adicional hasta un 10% de su carga de trabajo sin comprometer la calidad y eficiencia de su desempeño laboral.
- Si el valor de la fracción decimal es mayor al 10% del número entero de la cantidad estimada del RHUS se redondeará hacia el límite superior.

MOMENTO 2: DETERMINACIÓN DE LOS RHUS DISPONIBLES PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN



MOMENTO Nº 02

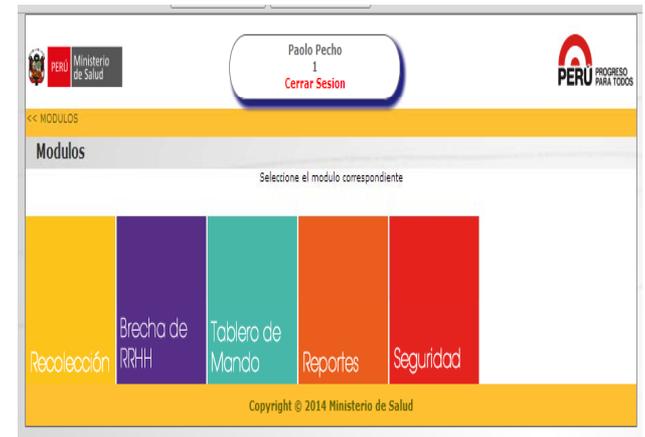
Paso 2.1: Acopio y organización de la información de los RHUS disponibles por grupo ocupacional

Grupo ocupacional	MICRO RED POZUZO											Fuente	
	C.S. POZUZO	P.S. ALTO LAGARTO	P.S. CAÑACHACRA	P.S. OSOMAYO	P.S. SAN JOSE	P.S. RIO TIGRE	P.S. SAN SALVADOR	P.S. ASCENSION	P.S. CUSHI	P.S. SANTA VIRGINIA	P.S. TINGO MAL PASO		Total
Médico Cirujano	3		1				1			1		6	PLH NOM/PLHCAS/BASE DE DATOS SERUMS
Cirujano Dentista	2		1									3	PLH NOM/PLHCAS/BASE DE DATOS SERUMS
Enfermero	4		1					1		1	1	8	PLH NOM/PLHCAS/BASE DE DATOS SERUMS
Psicólogo	1											1	PLH NOM/PLHCAS/BASE DE DATOS SERUMS
Obstetriz	3	1	3	1		1			1	1		11	PLH NOM/PLHCAS/BASE DE DATOS SERUMS
Tecnólogo Médico - Area Radiología												0	PLH NOM/PLHCAS/BASE DE DATOS SERUMS
Tecnólogo Médico - Area Laboratorio / Biólogo	1											1	PLH NOM/PLHCAS/BASE DE DATOS SERUMS
Nutricionista												0	PLH NOM/PLHCAS/BASE DE DATOS SERUMS
Trabajador Social												0	PLH NOM/PLHCAS/BASE DE DATOS SERUMS
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Laboratorio / Radiología	1											1	PLH NOM/PLHCAS/BASE DE DATOS SERUMS
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Enfermería	3	1	1		1		1					7	PLH NOM/PLHCAS/BASE DE DATOS SERUMS

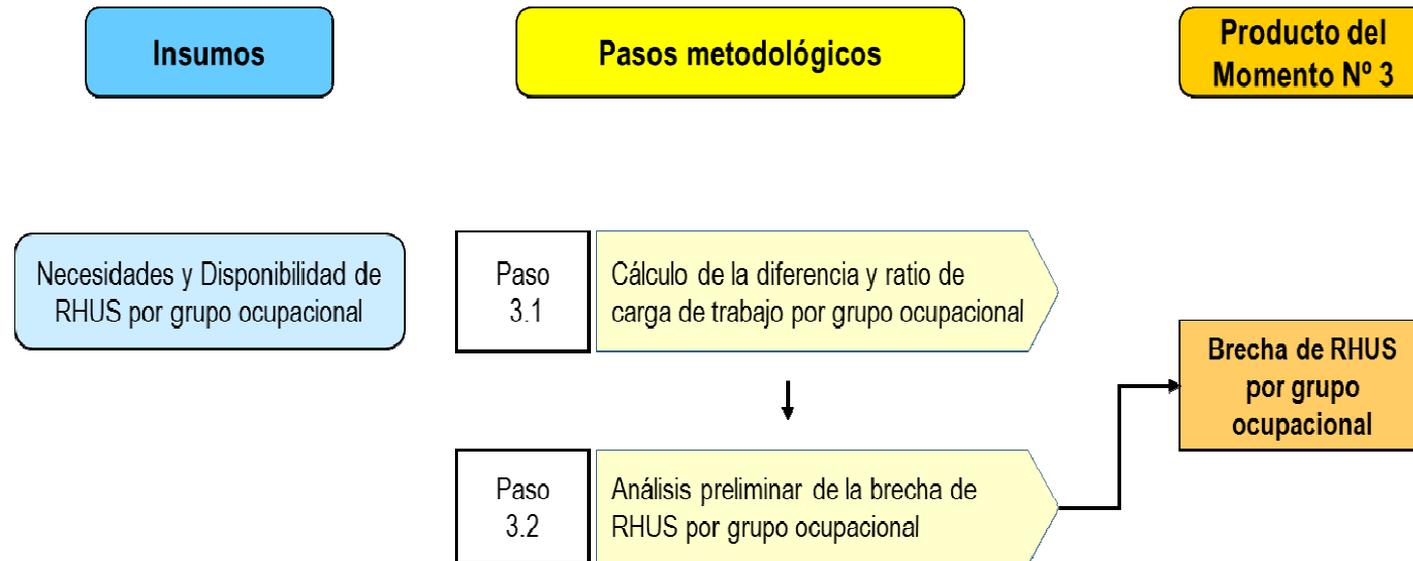
Paso 2.2: Validación de la información de los RHUS disponibles para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

Grupo ocupacional	N°	Fuente
Médico Cirujano	6	Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud
Cirujano Dentista	3	Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud
Enfermero	8	Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud
Psicólogo	1	Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud
Obstetriz	11	Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud
Tecnólogo Médico - Area Radiología	0	Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud
Tecnólogo Médico - Area Laboratorio / Biólogo	1	Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud
Nutricionista	0	Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud
Trabajador Social	0	Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Laboratorio / Radiología	1	Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Enfermería	7	Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud

INFORHUS



MOMENTO 3: CÁLCULO DE LA BRECHA DE RHUS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN



MOMENTO Nº 03

Paso 3.1: Cálculo de la brecha y ratio de carga de trabajo por grupo ocupacional para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

Grupo ocupacional	Necesidades	Disponibles	Diferencia	Ratio
Médico Cirujano	7	6	1	0.9
Cirujano Dentista	3	3	0	1.0
Enfermero	7	8	-1	1.1
Psicólogo	2	1	1	0.5
Obstetriz	3	11	-8	3.7
Tecnólogo Médico - Area Radiología	1	0	1	0.0
Tecnólogo Médico - Area Laboratorio / Biólogo	2	1	1	0.5
Nutricionista	1	0	1	0.0
Trabajador Social	1	0	1	0.0
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Laboratorio / Radiología	3	1	2	0.3
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Enfermería	16	7	9	0.4

- Diferencia (-) = Microrred sin déficit del grupo ocupacional analizado para los servicios asistenciales del primer nivel de atención
- Diferencia (+) = Microrred con déficit del grupo ocupacional analizado para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

- Ratio = 1: microrred con dotación equilibrada del grupo ocupacional analizado para los servicios asistenciales del primer nivel de atención.
- Ratio menor de 1: microrred con dotación insuficiente del grupo ocupacional analizado para hacer frente a la carga de trabajo actual.
- Ratio mayor de 1: microrred con dotación suficiente del grupo ocupacional analizado para hacer frente a la carga de trabajo actual.

Paso 3.2: Análisis preliminar de la brecha de RHUS por grupo ocupacional para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

Grupo ocupacional	Diferencia	Ratio
Médico Cirujano	Microrred con déficit grupo ocupacional	DOTACIÓN INSUFICIENTE
Cirujano Dentista	Microrred sin déficit grupo ocupacional	DOTACIÓN EQUILIBRADA
Enfermero	Microrred sin déficit grupo ocupacional	DOTACIÓN SUFICIENTE
Psicólogo	Microrred con déficit grupo ocupacional	DOTACIÓN INSUFICIENTE
Obstetriz	Microrred sin déficit grupo ocupacional	DOTACIÓN SUFICIENTE
Tecnólogo Médico - Area Radiología	Microrred con déficit grupo ocupacional	DOTACIÓN INSUFICIENTE
Tecnólogo Médico - Area Laboratorio /Biólogo	Microrred con déficit grupo ocupacional	DOTACIÓN INSUFICIENTE
Nutricionista	Microrred con déficit grupo ocupacional	DOTACIÓN INSUFICIENTE
Trabajador Social	Microrred con déficit grupo ocupacional	DOTACIÓN INSUFICIENTE
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Laboratorio / Radiología	Microrred con déficit grupo ocupacional	DOTACIÓN INSUFICIENTE
Técnico Asistencial de Salud - Servicio Enfermería	Microrred con déficit grupo ocupacional	DOTACIÓN INSUFICIENTE

PLAN: CONSTRUCCIÓN METODOLOGICA CONCERTADA Y DESCENTRALIZADA



**1° TALLER DE VALIDACIÓN CON LAS REGIONES
INTEGRANTES DE LA MESA DE LA CIGS: 08 REGIONES**
(Ayacucho, San Martín, Loreto, Arequipa, La Libertad, Callao,
Tacna, Lambayeque)
23 OCTUBRE 2012



Taller Ayacucho
08-09 OCTUBRE



Taller Pasco
27 NOVIEMBRE

Taller Huánuco
29 NOVIEMBRE



2 TALLER DE VALIDACION: 08 REGIONES

(Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Pasco, San Martín y Ucayali)

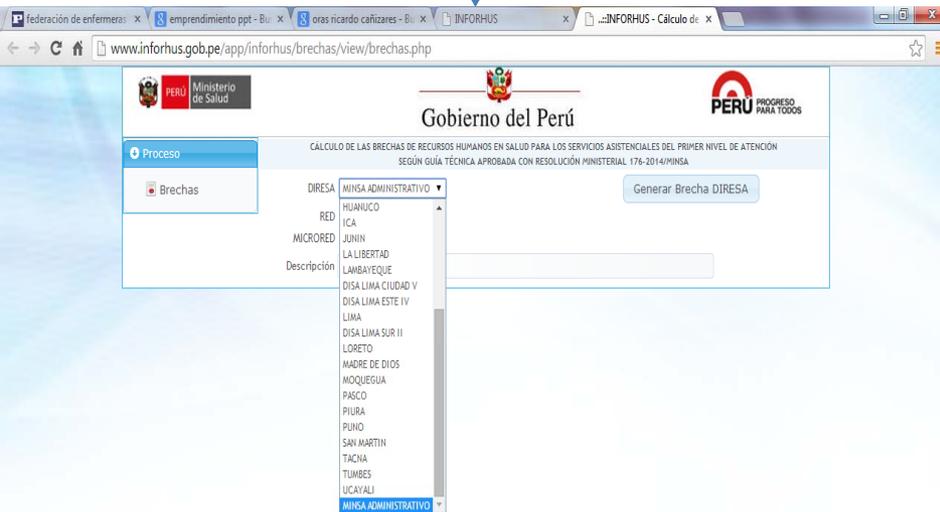
06-07 DICIEMBRE 2012

3 TALLER DE VALIDACION: 27 DIRESAS/GERESAS/DISAS

25 - 27 MARZO 2013

HERRAMIENTAS VIRTUAL DE ESTIMACIÓN DE BRECHAS

Módulo RHUS I Nivel V.01. DGGDRH-MINSA



Versión Web



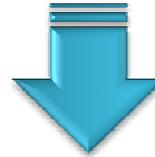
Versión de Escritorio

<http://www.inforhus.gob.pe/app/inforhus/brechas/view/brechas.php>

Módulo RHUS I Nivel V.01. DGGDRH-MINSA. VERSIÓN WEB

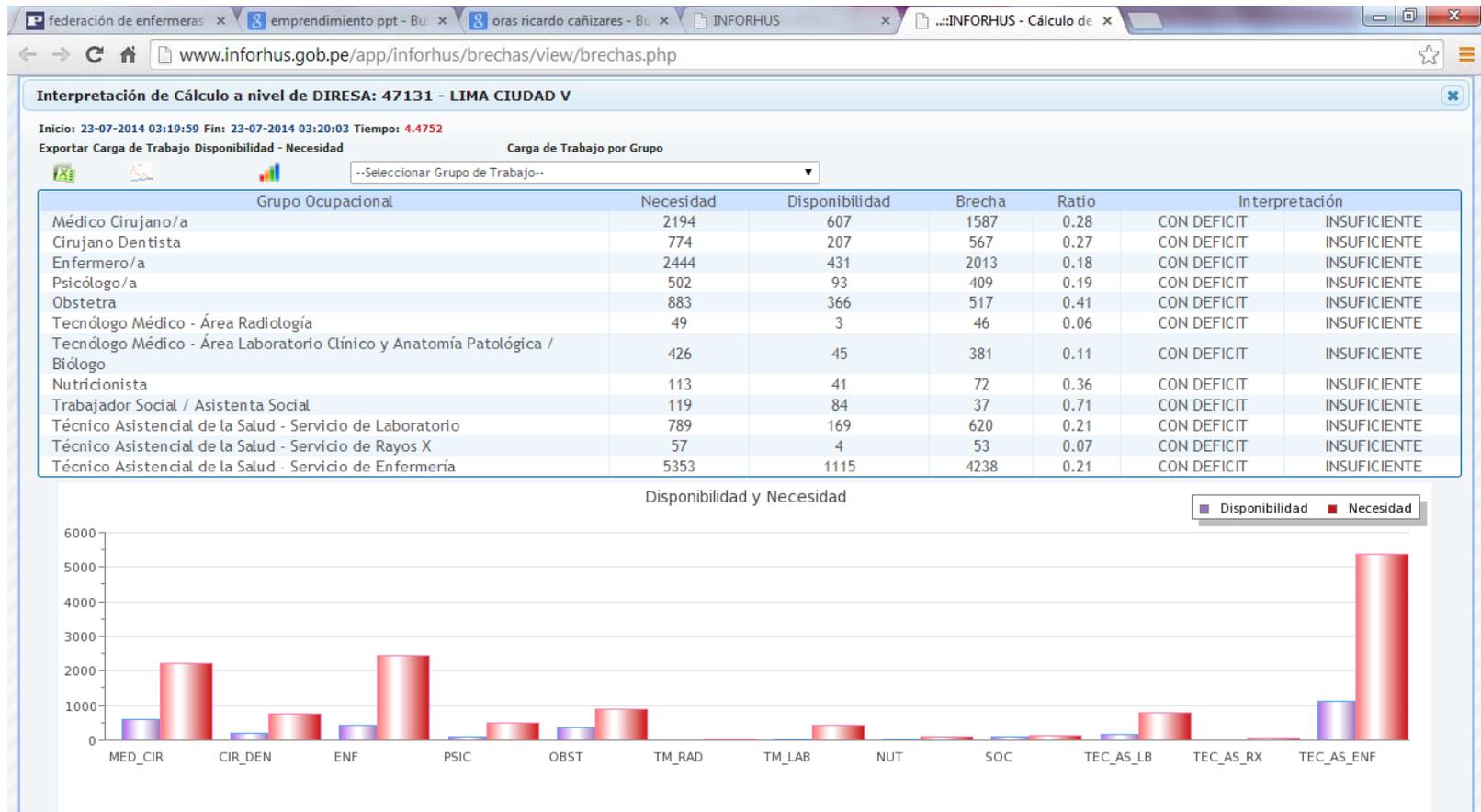


<http://www.inforhus.gob.pe/app/inforhus/brechas/view/brechas.php>

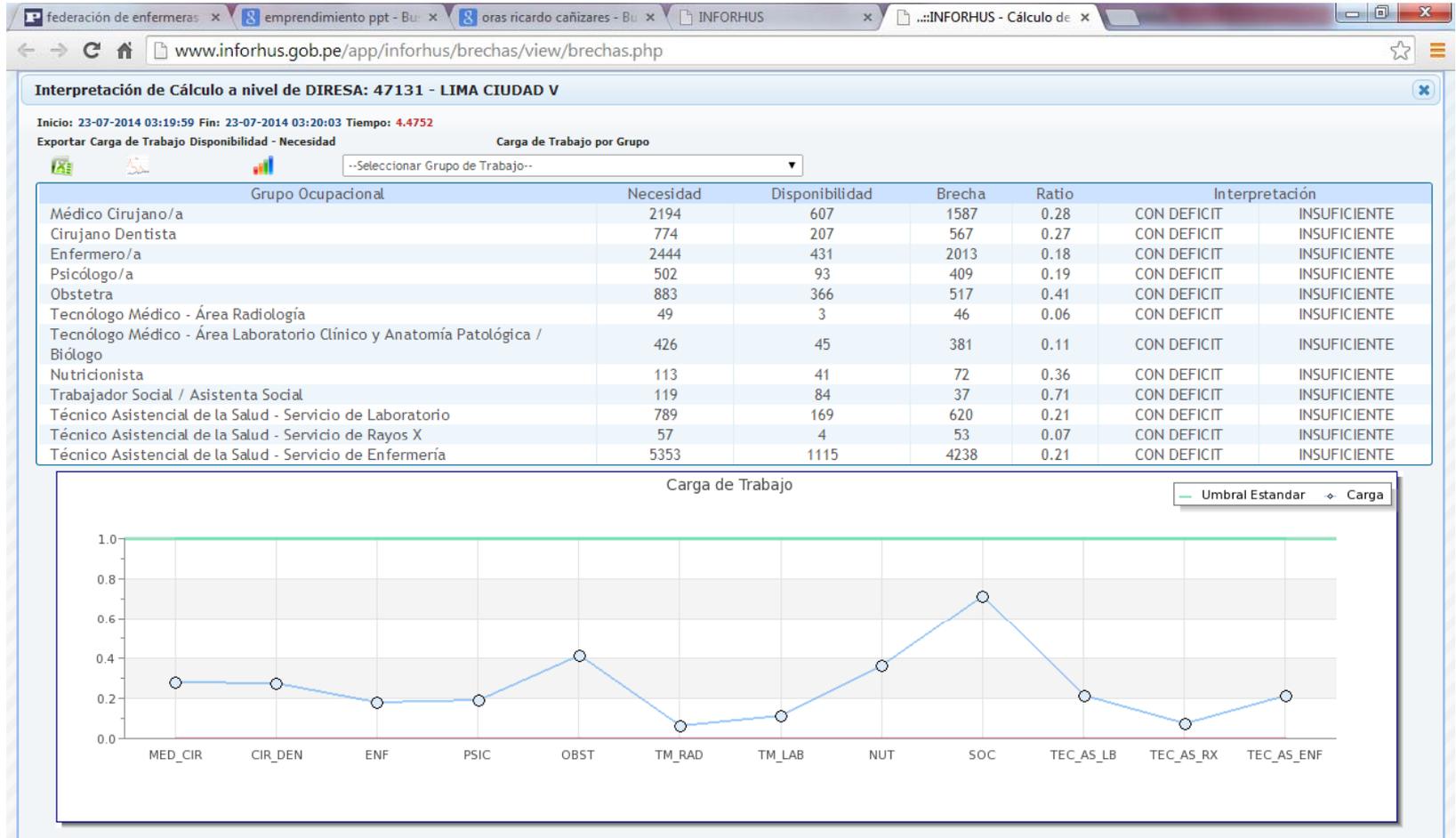


The screenshot shows a web browser window with the URL www.inforhus.gob.pe/app/inforhus/brechas/view/brechas.php. The page header includes the logos of the Ministerio de Salud and the Gobierno del Perú, along with the slogan "PERU PROGRESO PARA TODOS". The main content area is titled "CÁLCULO DE LAS BRECHAS DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN SEGÚN GUÍA TÉCNICA APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL 176-2014/MINSA". On the left, a sidebar menu shows "Proceso" and "Brechas". The main form has a "DIRESA" dropdown menu currently set to "DISA LIMA CIUDAD V", a "RED" dropdown menu, and a "MICRORED" dropdown menu. A "Generar Brecha DIRESA" button is visible on the right. A list of regions is displayed below the "DIRESA" dropdown, including DISA LIMA CIUDAD V, DISA LIMA ESTE IV, LIMA, DISA LIMA SUR II, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES, and UCAYALI.

Generación de Gráficos de Brecha de Recursos Humanos en Salud (Necesidad-Disponibilidad)



Generación de Gráficos de Ratios de Carga de Trabajo (Disponibilidad/Necesidad)





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General de Gestión del
Desarrollo de Recursos Humanos



Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Segundo y Tercer Nivel de Atención



“Construyendo metodologías para una dotación de RHUS con equidad e inclusión social”

Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos

ESTRUCTURA: PROPUESTA METODOLOGICA



**POBLACIÓN
REFERENCIAL**
NECESIDADES DE SALUD

DEMANDA



UNIDAD PRODUCTORA SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

CARTERA DE SERVICIOS: ESTANDAR DE TIEMPO

ASISTENCIALES

ACTIVIDADES NO ASISTENCIALES



NECESIDAD RHUS



DISPONIBILIDAD RHUS

OFERTA

MISION

Estimación de
Tiempos Totales de
RHUS

**BRECHA
RHUS**

PROCESO DE CÁLCULO DE BRECHA DE RHUS PARA EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN

Momento N° 1:
Cálculo de la necesidades de RHUS

I. Criterio de Demanda de Servicios de Salud

II. Criterio de Oferta de Servicios de Salud

Momento N° 2:
Determinación de la disponibilidad de RHUS

Acopio y organización de información de RHUS disponibles

Validación de información de RHUS disponibles

Momento N° 3:
Cálculo de la brecha de RHUS

Diferencia de RHUS necesarios y RHUS disponibles

RHUS necesarios por grupo ocupacional

-

RHUS disponibles por grupo ocupacional

=

Brecha de RHUS por grupo ocupacional

MOMENTO 1: CÁLCULO DE LA NECESIDAD DE RHUS SEGÚN ENFOQUE DE DEMANDA

Parámetros
referenciales

Demanda Efectiva

Cartera de Servicios

Estándar de tiempo por
prestación de salud

Ajuste Servicios Críticos.

% actividad no
asistencial

Reglas de redondeo

Pasos metodológicos

Paso
1.1

Estimación de la demanda
efectiva de prestaciones de
salud.

Paso
1.2

Estimación de tiempo total de
las prestaciones de salud
según grupo ocupacional.

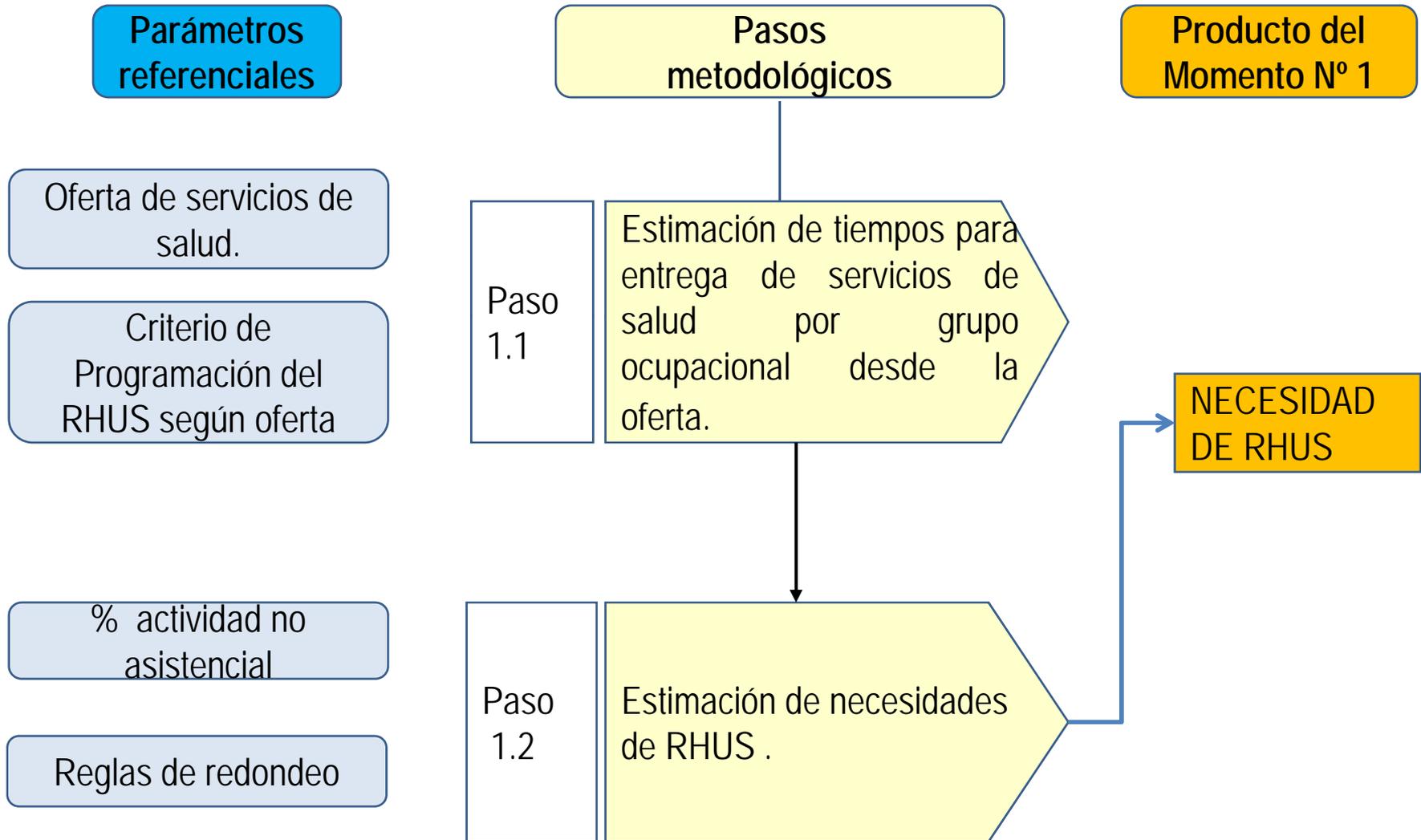
Paso
1.3

Estimación de necesidad de
RHUS.

Producto del
Momento N° 1

Necesidades
de RHUS por
grupo
ocupacional

MOMENTO 1: CÁLCULO DE LA NECESIDAD DE RHUS SEGÚN ENFOQUE DE OFERTA



PLAN: CONSTRUCCIÓN METODOLOGICA CONCERTADA



VALIDACIÓN HOSPITALES DE LIMA METROPOLITANA :

- Hospital II-2 :San José
- Hospital José Augurto Tello
- Hospital San Juan de Lurigancho
- Hospital II-1: Hospital de Huaycan
- Hospital Ate Vitarte

02-16 MAYO 2013



TALLER DE VALIDACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE BRECHAS DE RECURSOS HUMANOS

45 HOSPITALES

05 AL 07 DE JUNIO 2013





Resolución Ministerial

Lima, 10 de JUNIO del 2014



P. GIUSTI



D. CESPEDOM



H. Robaza I.



J. Zavala S.



L. HERREPERA



Visto, el Expediente N° 14-035103-001 que contiene el Informe N° 057-2014-DGRH-DT/MINSA, de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, el Informe N° 144-2014-OGPP-OPI/MINSA, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 1326-2014-DGSP/MINSA, de la Dirección General de Salud de las Personas, y el Memorandum N° 843-2014-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y:

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1161, señala que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud;

Que, a través del artículo 67-A del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, es el órgano responsable de la Gestión de Capacidades y del Trabajo en el Sistema Nacional de Salud y está a cargo entre otras funciones de conducir la planificación estratégica de la formación, especialización, capacitación y dotación de los recursos humanos para el Sistema Nacional de Salud;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, propone para su aprobación el proyecto de Guía Técnica para la Metodología de Estimación de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Segundo y Tercer Nivel de Atención, cuya finalidad es promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención en el marco de la Reforma del Sector Salud, el Aseguramiento Universal en Salud y la

Aprobación de la Resolución Ministerial N° 437-2014/MINSA. 10 Junio 2014

HERRAMIENTAS VIRTUAL DE ESTIMACIÓN DE BRECHAS

Módulo RHUS II y III Nivel V.01. DGGDRH-MINSA



CONSOLIDADO DE LA DEMANDA EFECTIVA PARA EL HOSPITAL SAN FRANCISCO, AYACUCHO																	
Servicios	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Total
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Medicinas																	
Medicina General	4,197	4,259	4,241	4,415	4,480	4,556	4,644	4,720	4,800	4,885	4,969	5,052	5,138	5,226	5,315	5,405	76,458
Medicina Interna	3,023	3,074	3,126	3,179	3,233	3,288	3,344	3,401	3,459	3,518	3,578	3,638	3,700	3,763	3,827	3,892	55,046
Medicina Familiar	4,422	4,437	4,574	4,651	4,731	4,811	4,893	4,976	5,061	5,147	5,234	5,323	5,414	5,506	5,599	5,694	80,532
Consultorio Odontológico	3,887	3,953	4,020	4,088	4,158	4,228	4,300	4,373	4,448	4,523	4,600	4,678	4,758	4,839	4,921	5,005	70,778
Pediatría																	
Pediatría	5,324	6,035	6,130	6,242	6,349	6,456	6,566	6,678	6,791	6,906	7,024	7,143	7,265	7,389	7,514	7,642	109,070
Cirugía																	
Cirugía General	4,363	4,437	4,513	4,590	4,668	4,747	4,828	4,910	4,993	5,078	5,164	5,252	5,341	5,432	5,525	5,618	79,453
Gineco-Obstetricia																	
Ginecología y Obstetricia	3,501	3,560	3,621	3,682	3,745	3,809	3,873	3,939	4,006	4,074	4,144	4,214	4,286	4,359	4,433	4,508	63,154
Preventivos																	
Consultorio Externo TBC	830	905	920	936	952	968	985	1,001	1,018	1,036	1,053	1,071	1,089	1,108	1,127	1,146	16,205
Talcoconsulta de Esp. Médico	1,051	1,063	1,067	1,105	1,124	1,143	1,163	1,183	1,203	1,223	1,244	1,265	1,287	1,308	1,331	1,353	19,138
Consult. Exter. Esp. CRED e Inmunizaciones																	
Consult. Exter. Esp. CRED	3,998	3,240	3,295	3,351	3,408	3,466	3,525	3,585	3,646	3,708	3,771	3,835	3,900	3,967	4,034	4,103	58,021
Consult. Exter. Esp. Inmunizaciones	3,071	3,031	3,033	3,035	3,038	3,041	3,044	3,047	3,050	3,053	3,056	3,059	3,062	3,065	3,068	3,071	42,881
Consultorio del Adolescente	14,02	14,18	14,35	14,51	14,68	14,85	15,02	15,19	15,37	15,55	15,73	15,91	16,09	16,28	16,47	16,66	24,485
Consultorio Exter. Temprano	2,778	2,825	2,873	2,922	2,971	3,020	3,070	3,120	3,170	3,220	3,270	3,320	3,370	3,420	3,470	3,520	50,582
Consultorio Adulto Mayor	4,63	4,77	4,85	4,93	5,01	5,10	5,19	5,27	5,36	5,45	5,54	5,64	5,74	5,83	5,93	6,04	3,475
Consultorio Presencia del Cáncer	2,532	2,636	2,691	2,726	2,773	2,820	2,868	2,917	2,966	3,017	3,066	3,117	3,167	3,218	3,269	3,321	47,202
Consultorio Diagn. TBC	1,378	2,092	2,047	2,081	2,117	2,153	2,189	2,227	2,264	2,302	2,342	2,382	2,423	2,464	2,505	2,548	38,025
Consultorio Diagn. VIH/SIDA	2,335	2,435	2,477	2,519	2,562	2,605	2,648	2,691	2,740	2,787	2,834	2,882	2,931	2,981	3,032	3,084	43,609
Consultorio por Psicólogo	3,942	4,009	4,077	4,145	4,213	4,282	4,351	4,421	4,491	4,562	4,634	4,706	4,779	4,853	4,927	5,002	71,784
Consultorio Exter. Obstetricia CPM	838	853	867	882	897	912	928	944	960	976	993	1,009	1,027	1,044	1,062	1,080	15,272
Consultorio Exter. Obstetricia PF	1,329	1,351	1,374	1,397	1,421	1,445	1,470	1,495	1,520	1,546	1,572	1,598	1,626	1,654	1,682	1,711	24,194
Consultorio Neonatal	2,184	2,217	2,250	2,284	2,318	2,353	2,388	2,424	2,460	2,497	2,535	2,573	2,612	2,651	2,691	2,731	33,165
Técnicos de Procedimientos																	
Monitoreo Fetal	634	665	677	688	700	712	724	736	749	761	774	787	799	812	825	838	12,881
Sala de Atención Embarasal	1,036	1,029	1,063	1,057	1,091	1,085	1,119	1,113	1,147	1,141	1,175	1,169	1,203	1,197	1,231	1,225	18,931
Medico General																	
Medico familiar	445	447	449	450	452	453	455	457	459	461	463	465	467	469	471	473	7,511
Enfermera	1,250	1,264	1,278	1,294	1,309	1,324	1,339	1,355	1,370	1,386	1,401	1,417	1,432	1,448	1,464	1,480	23,881
Obstetricia	419	426	434	441	449	456	464	472	480	488	496	504	512	520	528	536	8,111
Emergencia																	
Medicinas	722	822	828	833	839	845	851	857	863	869	875	881	887	893	899	905	14,211
Pediatría	133	154	167	181	195	209	223	237	251	265	279	293	307	321	335	349	5,111
Cirugía	436	444	451	459	467	475	483	491	499	507	515	523	531	539	547	555	8,811
Ginecología y Obstetricia	390	396	362	368	375	381	387	394	401	407	414	421	428	435	442	449	7,211
Observación Varones	332	349	354	360	366	372	378	385	391	398	404	411	417	424	431	438	6,811
Observación Mujeres	336	341	347	353	359	365	372	378	384	391	397	403	409	415	421	428	6,711
Observación Pediatría	342	348	354	360	366	372	378	385	391	398	404	411	417	424	431	438	6,911
Unidad de Vigilancia Intensiva	105	107	109	111	112	114	116	118	120	122	124	126	128	130	132	134	1,911

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CÁLCULO DE BRECHAS

RECURSOS HUMANOS DE SALUD



ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA | ESTIMACIÓN DE TIEMPO PRESTACIONES | ESTIMACIÓN EXACTA DE LAS NECESIDADES | DETERMINACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE RHUS | CERRAR SESION DEL SISTEMA

ESTABLECIMIENTO: APOYO BAGUA GUSTAVO LANATA - PLANIFICADOR

ESTIMACIÓN DE LA TIEMPO

Lista de Estimación de la Demanda

= PASO 1.2 ESTIMACIÓN DE LA TIEMPO TOTAL DE LAS PRESTACIONES DE SALUD

ESTABLECIMIENTO : APOYO BAGUA GUSTAVO LANATA CATEGORÍA: II-1 DEPARTAMENTO: AMAZONAS PROVINCIA: BAGUA

INDICACIONES

Sub-Paso 1.2.1: Estimación de tiempos para la entrega de prestaciones de los servicios críticos

Sub-Paso 1.2.2: Estimación de tiempos para la entrega de prestaciones de los servicios críticos

En la ventana de Registro de Información se podrá ingresar y actualizar durante el día actual.

LISTA DE INFORMACIÓN DE ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA

Criterio de Búsqueda: podrá realizar la búsqueda correspondiente

Año [2014] Mes [06] Día [29]

Seleccionar Página: [Pag. 01] Cantidad de Paginas 1 Total de Registros: 1

REGISTRO	AÑO	MES	DÍA	DETALLE
Registro Demanda 29-6-2014	2014	6	29	

Sub-Paso 1.2.1: Estimación de tiempos para la entrega de las Prestaciones del 2do y 3re Nivel

Seleccionar Especialidad: [BIOLOGÍA] [CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE] [LIC EN ENFERMERIA] [LIC EN NUTRICION] [LIC. NUTRICION] [LIC. PSICOLOGIA] [MED CIRUJANO] [MED ESPECIAL EN ANESTESIOLOGIA] [MED ESPECIAL EN CIR. GENERAL] [MED ESPECIAL EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA] [MED ESPECIAL EN MEDICINA DE REHABILITACION INTERNA] [MED ESPECIAL EN MEDICINA INTERNA] [MED ESPECIAL EN PATOLOGIA CLINICA] [MED ESPECIAL EN PEDIATRIA] [MED ESPECIAL EN RADIOLOGIA] [PROFESIONAL DE OBSTETRICIA QUIMICO - FARMACEUTICO] [TEC DE ENFERMERIA] [TEC DE FARMACIA] [MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR] [MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA] [MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE]

ACTUALES (TIEMPO)

Valor Referencial	Unidad de Medida
[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]

Ingrese la información para el cálculo tiempo de brechas



Muchas Gracias

